

Quibdó, chocó, agosto 19 de 2021.

Doctora  
**MARISOL CARANTON AGUDELO**  
Gerente Proyecto EDUCATEC  
CODIGO BPIN 2020000100628

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 019 DE 2021.**

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto “Contratar los servicios profesionales de un contador público para ejercer las actividades de gestión Financiera del proyecto de inversión **DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628**”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.

6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,



**Martín Agudelo Carantón**

C.C N° 1.053.860.433

Representante Legal

Up Holding S.A.S

Quibdó, Chocó, agosto 19 de 2021.

Señor(a)

**CAMILO LEON PETEVI**

C.C N° 80.196.600, expedida en Bogotá

Ciudad.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° 019 DE 2021.**

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: “Contratar los servicios profesionales de un contador público para ejercer las actividades de gestión financiera del proyecto de inversión DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628 ”, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato a la doctora **MARISOL CARANTON AGUDELO**, Gerente del proyecto en mención, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Verificar los registros de gastos, ingresos y costos del proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628**, en el programa contable On Line
2. Cumplimiento de la legalización de los anticipos y movimientos de caja, acorde con una política que evite que esta sea una cuenta que impida la calidad del proceso contable en los cierres mensuales y el final.
3. Comunicación, responsabilidad del pagador y causante del registro, con la legalización de los gastos y su corresponsabilidad con los comprobantes de egreso por anticipos.
4. Garantizar una política clara sobre los saldos en los anticipos.
5. Garantizar un archivo ordenado de forma que se relacionen las partidas de causación con las partidas de pagos, una política que evite malas practicas en el sistema de archivo.
6. Realizar la contabilización general del proyecto, bancos, nóminas, proveedores, clientes

7. Aplicar, Realizar y presentar ante las entidades todos los impuestos tanto nacionales como distritales a que hallan lugar durante el tiempo de ejecución del proyecto.
8. Elaboración de los Estados e informes financieros que sean necesarios en la ejecución del proyecto de inversión.
9. Realizar los procesos de revisión, ajuste e informe de ejecución presupuestal mensual.
10. Apoyar la elaboración de las autorizaciones de pagos, con sus respectivos soportes
11. Registrar, validar y verificar las autorizaciones de pagos a tramitarse en la plataforma SPGR.
12. Verificar y Validar el cumplimiento del presupuesto del proyecto.
13. Religar la Entrega de los movimientos financieros actualizados por mes para la gerencia y el asistente financiero.
14. Realizar los lineamientos y procesos contables que se requieran en el proyecto para el buen uso y manejo de los mismos.
15. Apoyar los procesos de tramites de ajustes Financieros necesarios y que sean requeridos por la gerencia del proyecto.
16. Acompañar las reuniones que sean requeridas por la supervisión del proyecto de inversión relacionados a la gestión financiera.
17. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
18. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato.
19. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

Atentamente,



**Martín Agudelo Carantón**  
C.C N° 1.053.860.433  
Representante Legal  
Up Holding S.A.S